



PODER JUDICIAL DEL PERU

Corte Superior de Justicia de Ica

Consejo Ejecutivo Distrital



Resolución Administrativa N° 001-2016-CED-CSJIC/PJ.

Ica, veintinueve de enero
Del año dos mil dieciséis.-

VISTOS, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, de fecha veintinueve de enero del año en curso, y Oficio N° 151-2016-J-ODECMA-ICA, del Jefe de ODECMA – Ica, y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al inciso 19) del artículo 96° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcione con eficiencia y oportunidad, para que los magistrados y demás servidores del distrito judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional.

Que, mediante el oficio de la referencia, se pone en conocimiento del Pleno la Resolución Jefatural N° 003-2016-J-ODECMA-ICA, expedido por el Órgano Desconcentrado de Control de la Magistratura del Distrito Judicial de Ica, proponiendo a los magistrados que integraran los Órganos de Línea para el año judicial 2016.

Que, los Jefes de las ODECMA's tienen la función de proponer al Consejo Ejecutivo Distrital donde lo hubiera, a los magistrados que integrarán los Órganos de Línea conforme lo prescribe el artículo 19° numeral 6) del Reglamento de Organización y Función de la OCMA, la cual deberá estar integrada por magistrados titulares que ejercerán función controladora a dedicación exclusiva, lo cual presupone plazas debidamente presupuestadas; condición con la cual no cuenta esta Corte Superior de Justicia, por lo tanto deberán realizar en adición a sus funciones habituales; concordante con lo prescrito por el artículo 96° inciso 2) de TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 16° inciso 2) del "Reglamento de Organización y Funciones de las Corte Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras", aprobada por Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

Por lo que, estando a los considerandos expuestos, y en uso a las atribuciones conferidas a éste Consejo por el inciso 19) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; se **RESUELVE**:



Calle Ayacucho N° 500 – Teléfono: 581120 anexo 500-00 – Telefax: 056-223221

AS
16/01/16



PODER JUDICIAL DEL PERU

Corte Superior de Justicia de Ica



Consejo Ejecutivo Distrital

Artículo Primero.- Aprobar la designación de los magistrados que conformarán los Órganos de Línea de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) de la Corte Superior de Justicia de Ica, para el Año Judicial 2016, en atención a la propuesta por el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta sede judicial; conforme al siguiente detalle:

I.- UNIDAD DESCONCENTRADA DE INVESTIGACION Y VISITAS

Dr. Segundo Florencio Jara Peña, Juez Superior Titular; en la condición de Investigador/Sustanciador

II.- UNIDAD DESCONCENTRADA DE QUEJAS

Dr. Erazmo Armando Coaguila Chávez, Juez Superior Titular; en la condición de Investigados/Visitador.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Imagen Institucional y Prensa de esta Corte Superior de Justicia, se encargue de su publicación y difusión de la presente en la página web, Diario Judicial y medios de comunicación

Artículo Tercero.- Que, la Secretaria de la ODECMA – Ica, se encargue de la notificación de cada uno de los señores magistrados integrantes de los Órganos de Línea con copia de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- A conocimiento de la OCMA, Gerencia de Administración Distrital e interesados.- **Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-**



ALEJANDRO JOSÉ PAUCAR FÉLIX
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Ica